A. DATOS GENERALES

1. Contratista	MICROLAB S.A.S		2. Ficha No.	23	CONT	1.649	
3. Contrato/Convenio No.	4145.010.26.1.1649-2023		4. RUT/NIT	805.019.040		9	
5. Regimen Tributario Renta	R5		7. Actividad Economica		Principal	7120	
6. Regimen Tributario Ventas	48				Contractual	7120	
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ()	12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ()	NO (X)	
9. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)			Res Numero:	Fecha Res:	
10. Tipo de Entidad	N/A	11.Orden N/A		Código 04 ()	Código 05 ()	Código 06 ()	
13. Dependencia – Centro Gestor	SALUD		14. CDP No.		3500202458		
15. Valor Total del Contrato	$ 117.304.740,00		16. Valor IVA		$ 18.729.328,00		
			17. Impuesto Consumo				

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO			20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)			$ 98.575.412	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $172.701.664))				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $93.136.751)				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $93.136.752)					X	3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA					X	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED					X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV					X	2.0
	Pro-Hospital – EH					X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $6.960.000) Prestación de Servicios Persona Natural				X		0.5
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato					X	0,5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturaless				X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	IS				X	0.66
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF	RH				X	11,0
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW				X		TABLA
	Factor Multiplicador				X		2
	RETE IVA – RI					X	15.0

21. VALOR UVT AÑO 2023 $42.412

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5502160751	$ 117.304.740,00	
2401010001		$ 117.304.740,00

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
CUOTA 1	Se pagara una primer cuota cuando se complete el 100% del analisis y la entrega del informe de resultado de la mitad de las muestras pactadas en el Anexo 1,y la entrega oportuna de informes de ensayo de agua de la muestras colectadas por el personal tecnico del laboratorioDE LA S.S.P.D en la Red.el informe del supervisor designado,debera de contener la evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contenidas en el contrato, ademas de Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a fecha de presentación de los siguientes documentos:Factura con el cumplimiento de los requisitos	$ 58.652.370,00	50%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CUOTA 2	Se pagara una primer cuota cuando se complete el 100% del analisis y la entrega del informe de resultado de la mitad de las muestras pactadas en el Anexo 1,y la entrega oportuna de informes de ensayo de agua de la muestras colectadas por el personal tecnico del laboratorioDE LA S.S.P.D en la Red.el informe del supervisor designado,debera de contener la evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contenidas en el contrato, ademas de Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a fecha de presentación de los siguientes documentos:Factura con el cumplimiento de los requisitos legales; Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.	$ 58.652.370,00	50%

28. OBJETO DEL CONTRATO

Realizar análisis Físico, Químico y Microbiológico de aguas Potables de Consumo Humano y de Uso Recreativo en muestras colectadas por el Laboratorio de la Secretaria de Salud, en desarrollo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SANTIAGO DE CALI FICHA BP-26002955"

29. OBSERVACIONES

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 1625 de 2016, para la expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma:	**32. REVISÓ**	**CONTABLE**	Firma:	
	Nombre: ALBA BOLAÑOS		**TRIBUTARIO**	Firma:	
	Fecha: 15/11/2023		**DATA MAESTRA**	Firma:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.